



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00098-00

Socorro, Seis (06) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Dirección Regional Nororiente - Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, envió respuesta a lo solicitado en el **No. Caso Laboratorio 202368001001033**, con fecha 30 de mayo de 2023, en este proceso verbal de Reconocimiento y Pago de Mejoras, propuesto por **EDUARDO VILLARREAL SILVA**, en contra de **EMILSE HERNANDEZ SILVA y DALLANA CATHERINE MURCIA HERNANDEZ**, radicado al No. 2022-00098-00, este despacho dispone poner en conocimiento de las partes interesadas. Para lo de su cargo y competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Poner en conocimiento de las partes en este proceso verbal de Reconocimiento y Pago de Mejoras, propuesto por **EDUARDO VILLARREAL SILVA**, en contra de **EMILSE HERNANDEZ SILVA y DALLANA CATHERINE MURCIA HERNANDEZ**, radicado al No. 2022-00098-00, la comunicación enviada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ